



Hasta el 30 de septiembre

Empleo amplía tres meses el plazo de realización de las obras y servicios de interés general y social del PROFEA

- El objetivo es que los trabajadores no se vean perjudicados por la paralización o retrasos de los proyectos a causa de las intensas lluvias de esta primavera

Jueves, 8 de junio de 2017. La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha firmado la orden por la que se amplía, de manera extraordinaria, en 3 meses más, hasta el 30 de septiembre, el plazo de realización de las obras y servicios de interés general y social del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA).

El objetivo de la orden, que se ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) es que los fondos del Programa puedan ser ejecutados y los trabajadores no se vean perjudicados por la paralización o retrasos de los proyectos a causa de las intensas lluvias de esta primavera.

Ante estas circunstancias extraordinarias, son insuficientes los plazos de ejecución fijados en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998, con la consiguiente repercusión en la contratación de los trabajadores desempleados que participan en las mismas, que podrían ver reducido el periodo de contratación, y en su caso la posibilidad de acceder a las prestaciones o subsidios por desempleo, y a la renta agraria.

Para evitar que esto se produzca, mediante esta orden se amplía en tres meses, con carácter extraordinario, el plazo de finalización de las obras y servicios de interés general y social, iniciados en el ejercicio 2016, en el marco del PROFEA en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, de forma que se posibilite finalizar las obras y servicios en ejecución y cumplir los objetivos.

